MINISTERIO DEL INTERIOR PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃPY MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

ORDEN DE SERVICIOS

O.S. Institucional Nº 0010

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emisión :**	04/01/2024
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
ID del Llamado:	426.578	CD Nº 01/2023	
Descripción del Llamado: "Seguro de Vehículos del Ministerio del Interior - Plurianual"			
Proveedor:	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	**RUC:**	80002091-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	ISUZU DMAX - MATRICULA AAAX422	Mes	Unidad	2	708.333	1.416.666
2	ISUZU DMAX - MATRICULA AAAX418	Mes	Unidad	2	708.333	1.416.666
3	ISUZU DMAX - MATRICULA AAAX415	Mes	Unidad	2	708.333	1.416.666
4	ISUZU DMAX - MATRICULA AAAX420	Mes	Unidad	2	708.333	1.416.666
5	TOYOTA RAV 4 MATRICULA BJB 796	Mes	Unidad	2	595.833	1.191.666
6	NISSAN PATROL SGL 4.2 MATRICULA EAD 393	Mes	Unidad	2	397.222	794.444
7	KIA SPORTAGE MATRICULA EAE 475	Mes	Unidad	2	234.722	469.444
8	RENAULT SYMBOL MATRICULA EAF 259	Mes	Unidad	2	162.500	325.000
9	ISUZU KB 2500 MATRICULA AJE 324	Mes	Unidad	2	144.445	288.890
10	NISSAN FRONTIER DX MATRICULA EAD 355	Mes	Unidad	2	325.000	650.000
11	RANAULT SYMBOL - MATRICULA BGJ 731	Mes	Unidad	2	162.500	325.000
12	CHEVROLET - MATRICULA EAG 500	Mes	Unidad	2	252.778	505.556
13	CHEVROLET - MATRICULA EAG 529	Mes	Unidad	2	252.778	505.556
14	TOYOTA LAND CRUISER - MATRICULA EAE 559	Mes	Unidad	2	722.222	1.444.444
15	CHEVROLET BLAZER - MATRICULA EAF 790	Mes	Unidad	2	216.667	433.334
16	CHEVROLET BLAZER - MATRICULA EAG 661	Mes	Unidad	2	216.667	433.334
17	VOLKSWGEN GOL - MATRICULA BED 519	Mes	Unidad	2	180.555	361.110
18	VOLKSWGEN GOL - MATRICULA BED 488	Mes	Unidad	2	162.500	325.000
19	CHEVROLET S10 DC 4X2 FLEX - MATRICULA EAF 264	Mes	Unidad	2	252.778	505.556
20	CHEVROLET S10 DC 4X2 FLEX - MATRICULA EAF 277	Mes	Unidad	2	252.778	505.556
21	VOLKSWGEN GOL - MATRICULA BES 983	Mes	Unidad	2	162.500	325.000
22	VOLKSWGEN GOL - MATRICULA BER 518	Mes	Unidad	2	162.500	325.000
23	VOLKSWGEN GOL - MATRICULA BER 552	Mes	Unidad	2	162.500	325.000
24	CHEVROLET S10 DC 4X2 FLEX - MATRICULA EAF 263	Mes	Unidad	2	252.778	505.556
25	HYUNDAI ACCENT - MATRICULA EAG 444	Mes	Unidad	2	151.667	303.334
26	HYUNDAI ACCENT - MATRICULA EAG 245	Mes	Unidad	2	151.667	303.334
27	HYUNDAI ACCENT - MATRICULA EAG 279	Mes	Unidad	2	151.667	303.334
28	ISUZU DMAX - MATRICULA EAG 264	Mes	Unidad	2	325.000	650.000
29	SSANGYONG REXTON - MATRICULA EAE 939	Mes	Unidad	2	487.500	975.000
30	ISUZU DMAX - MATRICULA EAG 365	Mes	Unidad	2	325.000	650.000
31	HYUNDAI VERACRUZ - MATRICULA BHS 521	Mes	Unidad	2	541.667	1.083.334
32	HYUNDAI VERACRUZ - MATRICULA EAG 400	Mes	Unidad	2	541.667	1.083.334
33	ISUZU DMAX - MATRICULA BHS 357	Mes	Unidad	2	325.000	650.000
	TOTAL					**22.212.780**

SON GUARANIES:	VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA .-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 04/01/2024	Hasta: Hasta el cumplimiento de las obligaciones.	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO			
LUGAR DE ENTREGA	Dirección de Adminstración.-		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administracion - Departamento de Transporte

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	10	1	99	22.212.780
					Total:		22.212.780

Director General	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
Dirección General de Administración y Finanzas	FIRMA POR LA ENTIDAD				

Dra. Oscar Rubén Rolón O. Director Interino Dirección de Administración

Juan A. Zardini Jefe Interino Departamento de Transporte

Ing. Alba Liz Amarilla G. Director General Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio del Interior

04.01.24

Todos los campos del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DT/JZ/RL